



Departamento
de Salud
Municipal

ADQUISICIÓN DE SILLA ERGONOMICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILICURA.

Especificaciones Técnicas



1. OBJETIVO.

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden a la adquisición de "Adquisición de silla ergonómicas y reposapiés para los establecimientos dependientes del departamento de salud municipal de Quilicura", cuyo objetivo es proteger la integridad de nuestros funcionarios en la realización de sus funciones.

Dar cumplimiento a la normativa vigente, según Código del Trabajo, art 184: Establece que, el empleador estará obligado a adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como los implementos necesarios para prevenir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Todos los proponentes interesados en participar deberán cotizar, respetando todos los requerimientos realizados por el Departamento de Salud Municipal y que se materializan en las presentes bases técnicas, por lo que su propuesta deberá establecer los valores unitarios y el total según la cantidad requerida. El oferente deberá adjuntar fotografías con las especificaciones y/o características de las sillas y ofertadas.

Los requisitos a continuación descritos serán parte de los criterios de evaluación y, por ende, será requisito de obligatoriedad que la oferta incluya la totalidad de equipamiento solicitado.

En el estudio de la propuesta, el Contratista tiene la obligación de conocer todas las características del equipamiento en relación con sus correspondientes especificaciones. Si faltase información, el contratista deberá solicitarla a la unidad técnica correspondiente.

El contratista deberá considerar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para el correcto traslado, de cada equipamiento, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones.

Así también, el oferente debe contemplar el armado del equipamiento ofertado.

Cualquier daño ocasionado por el traslado del equipamiento en los recintos a ocupar, debe ser reparado por el contratista a su cargo, debiendo dejar los recintos tal cual se encontraban.



3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO.

Los oferentes deberán ofertar el valor del servicio que se detalla, debiendo ofertar todo lo requerido e indicando su valor unitario y detallando el contenido total.

Cantidad	Detalle del Requerimiento
167	Silla de escritorio ergonómica: Con ajuste en apoya cabeza, el cual debe proporcionar un apoyo preciso para el cuello y la cabeza, permitiendo ajustar su altura y ángulo según la necesidad del usuario. Soporte lumbar para espalda, cojín-soporte lumbar que se adapta perfectamente a la curvatura natural de la columna, brindando soporte total a la zona lumbar, respaldo transpirable de malla permite una circulación de aire constante, asiento elaborado con espuma de alta densidad, manteniendo la frescura, base metálica de acero cromado con cinco puntos de apoyo y ruedas silenciosas que garantiza una estabilidad excepcional y una movilidad fluida en cualquier superficie, sistema de bloqueo y ajuste de altura hidráulico. Altura ajustable, con apoyabrazos regulable, materiales de alta resistencia. Alto 121cm, Ancho 51cm, espacio entre suelo y base 50cm Profundidad 53cm, Profundidad del asiento 48cm, diseñadas para soportar entre 120 kg y 150 kg.  Foto Referencial





Departamento
de Salud
Municipal

4. PLAZO DE ENTREGA.

El oferente deberá indicar el plazo de entrega de los productos, este plazo deberá ser considerado en días hábiles.

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la presente adquisición de sillas ergonómicas, se dispone de un monto total de \$ 25.000.000.- (IVA incluido).

Los oferentes deberán ingresar el valor expresado en pesos chilenos al portal www.mercadopublico.cl, este debe incluir todos los cargos e impuestos asociados. También se debe incluir en la oferta el traslado, embalaje de protección y armado del equipamiento y descuentos. La oferta debe tener vigencia de a lo menos 90 días corridos, desde el cierre de la presente solicitud de cotización para el proceso de evaluación y selección.

6. RECEPCIÓN Y ENTREGA

Los productos deben ser entregados dentro del plazo ofertado, contados desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, la que debe ser aceptada con un plazo máximo de 72 horas, de lo contrario, se entenderá por aceptada, cumplido el plazo.

La entrega, instalación y armado en el caso que lo hubiera, se deberá realizar según coordinación con el Inspector técnico, el mobiliario deberá quedar en total operatividad en las dependencias del Departamento de Salud de Quilicura.

7. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Para la revisión de admisibilidad el oferente podrá describir en su cotización las características técnicas del producto ofertado, o bien, puede adjuntar una ficha técnica en la que se pueda apreciar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el punto 3 del presente documento.

En el caso de no cumplir con la totalidad de los productos y las características técnicas requeridas, la oferta no pasará a la siguiente etapa de evaluación y será declarada inadmisibile.

NOTA IMPORTANTE: EL OFERENTE DEBERÁ LLENAR EL ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO, VALORIZANDO CADA UNO DE LOS ÍTEMS. EN CASO CONTRARIO SU OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.



muniquilicura





Departamento
de Salud
Municipal

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El o los evaluadores, se basarán en una pauta de evaluación, para buscar entre las ofertas que cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, la condición más ventajosa para los intereses municipales, para lo cual deberá considerar una tabla de criterios y sub-criterios si correspondiera, con sus respectivos porcentajes. La Comisión Evaluadora o los Evaluadores, deberán corroborar la veracidad de los antecedentes presentados por los oferentes para acreditar cada uno de los criterios evaluables de esta licitación.

Todas las ofertas presentadas por los oferentes serán evaluadas con los mismos criterios de evaluación, los cuales no podrán variar una vez cerrado el proceso de compra. Los evaluadores no podrán cambiar la forma de evaluar ni los criterios ya definidos. Para este proceso de compra se han contemplado los siguientes Criterios de evaluación (Según lo estipulado en el Artículo. 55 párrafo 7, Decreto N°661 de 2024 Reglamento de Compras Públicas):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1.	Oferta Económica	60%
2.	Plazo de Entrega	20%
3.	Plazo de Garantía	20%
TOTAL		100%

8.1.- Oferta Económica (60%)

Las ofertas económicas serán evaluadas con los valores con IVA incluido y en forma inversamente proporcional, estableciendo un orden de menor a mayor precio, tendrá porcentaje máximo la empresa que presenta la oferta más económica. Al resto de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{obtenido Oferta Evaluada}} \right) \times 100 = \text{puntaje}$$

Puntaje Obtenido x 0,60 = Porcentaje Obtenido



8.2.- Plazo de Entrega (20%)

El plazo de entrega de los productos, deberá ser indicado por el oferente en su oferta técnico - económica, el cual comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra. El plazo será considerado en días hábiles. Este criterio se calculará según la siguiente tabla:

Plazo de Entrega	Puntaje
El plazo de entrega ofertado es entre 1 y 5 días hábiles	100
El plazo de entrega ofertado es entre 6 y 10 días hábiles	70
El plazo de entrega ofertado es entre 11 y 14 días hábiles	30
El plazo de entrega ofertado es más de 14 días hábiles o no informa	0

Puntaje Obtenido x 0,20 = Porcentaje Obtenido

8.3.- Garantías de los productos (20%)

La garantía deberá ser indicada por el oferente en su oferta técnico - económica. Se considerará las garantías ofertadas por la totalidad de los productos, otorgándose puntaje según la siguiente tabla.

Garantía de los productos	Puntaje
Superior a 12 meses.	100
De 6 meses a 12 meses.	60
Menor a 6 meses o no informa.	30

Puntaje Obtenido x 0,20 = Porcentaje Obtenido

9. Criterios de desempate

Ante la eventualidad de empate entre dos o más ofertas, se adjudicará de la siguiente forma: 1° Por el mejor puntaje en Oferta Económica.

2° Por el mejor puntaje en Plazo de Entrega.

3° Por el mejor puntaje en Garantía de los productos.





Departamento
de Salud
Municipal

En caso de establecerse una situación de empate posterior al proceso de evaluación de ofertas, esto es que hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo quedando más de un oferente en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje de acuerdo con el orden de prelación establecido por la entidad licitante. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando así mismo facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

10. Multas

El adjudicatario podrá ser sancionado conforme a lo establecido en las Bases de Licitación del Convenio Marco ID N°2239-4-LR25, correspondiente a "Mobiliario General (Nuevo)", suscrito y adjudicado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, actualmente vigente.

11. Pago de la Adquisición

El pago de los bienes adquiridos será mediante un estado de pago, luego de su recepción conforme y en concordancia con el requerimiento técnico estipulado en las especificaciones técnicas. La factura será pagada, dentro de los 30 días siguientes a su entrega. Se considera este plazo de pago, según lo indicado en la Ley Pago Oportuno de Proveedores que estipula 30 días corridos.

Para el pago, el adjudicado deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Certificado emitido por el IT, el cual dé cuenta del estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada a total conformidad del Municipio. Dicho certificado deberá contener a lo menos, la fecha de emisión, la fecha de recepción de los productos, la cantidad de participantes, el lugar de la recepción, entre otros.
- Guía de Despacho emitida por el proveedor adjudicado que señale los productos entregados, cuando corresponda.
- Documentación de la compra (Decreto, Orden de Compra, Obligación Presupuestaria, otros).
- Certificado que no le fueron cursadas infracciones, o el estado de tramitación de las multas cursadas, es decir, en proceso de apelación, con recursos pendientes o el respectivo Comprobante de ingreso que acredite el pago de las multas cursadas en el periodo.



Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado por el contratista o por otra persona que acompañe un poder simple, desde las dependencias de la Municipalidad.

12. LUGAR DE DESPACHO.

El oferente adjudicado, deberá entregar los productos en los establecimientos que se indican (según tabla adjunta), dentro de la comuna de Quilicura previa confirmación con la encargada de la Unidad de Prevención de riesgos del DESAM, Verónica Gárate Sepúlveda.

El adjudicatario, deberá asumir los costos por concepto de traslado de productos.

Establecimiento	Dirección	Cantidad sillas
CESFAM Salvador Allende	Calle Santa Luisa #290	22
CESFAM Irene Frei	Calle Cabo Primero Carlos Cuevas Golmos #525	22
CESFAM Marta Ugarte	Calle Av. Bernardo O'Higgins #460	22
CESFAM Manuel Bustos	Calle Lo Cruzat #0483	11
SAPU Rodrigo Rojas	Calle José Pedro Escobar #483	20
COSAM	Los Heroes #211 - B	40
DESAM	Calle los Carrera #479	30
TOTAL		167

13. RECHAZO DE PRODUCTOS.

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar los productos ofertados, según la descripción de modelos por el cual se adjudicó la compra. No se permite la homologación de productos, los cambios de modelos que fueron adjudicadas.



Departamento
de Salud
Municipal

En caso de detectarse diferencias entre los elementos solicitados y efectivamente recibidos, el tiempo máximo que dispone el proveedor para el cambio del elemento es de **2 días hábiles**, de lo contrario se rechazarán los productos e informarán tal situación, puesto que amerita multas y una anotación en el portal Mercado Publico, por no cumplimiento en su oferta.

El adjudicatario deberá garantizar los materiales solicitados según su naturaleza y garantías, como así también garantizar el cambio de los materiales por eventuales daños, desperfectos de embalaje, daños en el trayecto del despacho o error de despacho.

14. POSTVENTA

La garantía exigida de los productos será la establecida en la normativa, es decir, de 6 meses.

En caso de requerir un cambio por falla, se solicitará al proveedor en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega de los productos.

Verónica Gárate S.
Jefa en Prevención de Riesgos
13-894.993-7

Verónica Gárate Sepúlveda

Encargada Unidad de Salud Ocupacional
y Prevención de Riesgos

